



# Resolución Ministerial

Lima, 9 de FEBRERO del 2012



Visto, el expediente N° 12-003907-001 que contiene el Oficio N° 049-DG-037-2012-HEJCU-OP, remitido por el Director General del Hospital de Emergencias "José Jacoby M. Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2011/MINSA, de fecha 08 de febrero de 2011, se designó a la Químico Farmacéutico Martha Angélica Solar Magno, en el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3, en el Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 296-2011/MINSA, de fecha 20 de abril de 2011, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, en el cual al cargo de Director de Programa Sectorial I se le ha denominado como de Jefe/a del Departamento de Farmacia;

Que, mediante el documento de visto el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud solicita dar término a la designación de la Químico Farmacéutico Martha Angélica Solar Magno, en el cargo de Jefe del Departamento de Farmacia y propone que en dicho cargo se designe a la Químico Farmacéutico Elba Esther Palomino Gómez;

Que, con Nota Informativa N° 065-2012-OIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que es procedente dar término a la designación antes mencionada, sin embargo conforme a lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú, procedería el encargo de funciones de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud;



I. LARREA S



D. Suárez



A. Tejada

Que, sobre el particular, es pertinente señalar que el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2006-SA, dispone que los cargos jerárquicos en el Sector Público, serán ocupados por profesionales Químicos Farmacéuticos de acuerdo a concurso de méritos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y en ningún caso debe exceder el ejercicio presupuestal;

Que, en tal sentido resulta conveniente atender el pedido formulado y emitir el Acto Resolutivo correspondiente, a fin de asegurar el normal funcionamiento del departamento de Farmacia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud;

Contando con la opinión favorable de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, contenida en la Nota Informativa N° 065-2012-OIE-OARH/MINSA, con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación de la Químico Farmacéutico **Martha Angélica Solar Magno**, en el cargo de Jefe del Departamento de Farmacia, Nivel F-3, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Químico Farmacéutico **Elba Esther Palomino Gómez**, las funciones de Jefe del Departamento de Farmacia, Nivel F-3, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA**  
Ministro de Salud



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES  
Registradora de la Sede Central - MINSA